

Alcaldía

El alcalde es el presidente de la Corporación y ostenta, entre otras atribuciones, la de dirigir el Gobierno y la Administración municipal, representar al Ayuntamiento y convocar y presidir las sesiones del Pleno, la Junta de Gobierno Local y de cualesquiera otros órganos colegiados. El gabinete de Alcaldía, que incluye el servicio de Protocolo, se encarga, entre otras cuestiones, de las relaciones institucionales y exteriores, de la coordinación y supervisión de actuaciones de proyección exterior, de la dirección de los actos oficiales y conmemorativos de la ciudad y de promover las relaciones del Ayuntamiento con las ciudades hermanas.

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--------------------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|
| Resoluciones | 1.104 | 1.104 | 906 | 889 | 821 |
| Decretos y disposiciones | 50 | 36 | 37 | 58 | 49 |
| Bandos | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| TOTAL | 1.156 | 1.141 | 944 | 948 | 871 |